



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010620-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a tardanza en la realización de resonancias magnéticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010184, PE/010198, PE/010226, PE/010227, PE/010230 a PE/010235, PE/010237, PE/010238, PE/010241 a PE/010246, PE/010252, PE/010254, PE/010256 a PE/010261, PE/010264 a PE/010269, PE/010274, PE/010288 a PE/010290, PE/010292, PE/010300 a PE/010302, PE/010305 a PE/010308, PE/010311, PE/010313, PE/010319, PE/010321, PE/010326, PE/010329, PE/010333, PE/010339, PE/010340, PE/010366 a PE/010392, PE/010394 a PE/010423, PE/010428 a PE/010435, PE/010443, PE/010446, PE/010449, PE/010451, PE/010452, PE/010454 a PE/010462, PE/010464, PE/010466, PE/010467, PE/010469, PE/010473, PE/010474, PE/010484, PE/010485, PE/010487, PE/010488, PE/010491, PE/010509 a PE/010519, PE/010530 a PE/010534, PE/010536, PE/010538, PE/010550, PE/010569 a PE/010573, PE/010575, PE/010577, PE/010589, PE/010590, PE/010592, PE/010612 a PE/010620, PE/010629, PE/010642, PE/010646 a PE/010651, PE/010654, PE/010655, PE/010657, PE/010662, PE/010663, PE/010698 a PE/010701, PE/010706 y PE/010711 a PE/010713, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910620, formulada por D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al plazo medio en el que se realizan las resonancias magnéticas y el plazo en el que el usuario es visto por el especialista para valorar los resultados.

Los actuales sistemas de información no permiten extraer datos relativos al número de citas que se producen sin disponer del informe de la resonancia informado, ni tampoco del número de pacientes que requieren una nueva cita por este motivo. Así mismo existen distintos criterios de interpretación en la forma de agrupar y desagregar las listas de espera de pruebas diagnósticas en los distintos hospitales de la Gerencia Regional de Salud, por lo que no es posible extraer datos homogéneos sobre plazos medios y máximos para la realización de una resonancia magnética.

Con el fin de mejorar la gestión de las pruebas diagnósticas, la Gerencia Regional de Salud ha analizado la calidad de los registros en los diferentes centros hospitalarios, evidenciándose la necesidad de abordar mejoras en los sistemas de información.



En la actualidad se está finalizando el desarrollo de un gestor electrónico de petición de pruebas radiológicas que garantizará la cumplimentación correcta y completa de las solicitudes y permitirá recoger y conocer de forma inequívoca y automatizada la fecha de prescripción, el número y tipo de pruebas solicitadas, el carácter de su prioridad y la situación respecto a la citación.

Este gestor electrónico de petición de pruebas radiológicas será común a todos los centros sanitarios, y se implantará tanto en las áreas de actividad del hospital (hospitalización, consultas externas, hospital de día y urgencias), como en atención primaria.

Valladolid, 12 de diciembre de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.